

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio del Medio Ambiente

Fondo de Protección Ambiental (FPA): concurso Escuelas Sustentables

Última actualización: 17 diciembre, 2018

Descripción

Permite obtener financiamiento parcial de **\$4 millones** para fomentar la gestión ambiental en los establecimientos educacionales, por medio de la generación de hábitos y conductas sustentables, la incorporación y promoción de la educación ambiental y la participación de la comunidad como ejes centrales en su desarrollo.

El proyecto debe contemplar cofinanciamiento correspondiente al 40% del monto solicitado por el concurso, el que puede ser en dinero, o bienes y servicios.

Importante:

- Revise las [bases del concurso](#) y obtenga [más información](#).
- Las **líneas temáticas de postulación** son: gestión de residuos, producción vegetal sustentable y biodiversidad, gestión energética y eficiencia hídrica, y capacitación y extensión ambiental (ver [punto 5 de las bases del concurso](#)).
- Revise los requisitos generales de los proyectos (ver [punto 10 de las bases del concurso](#)).
- Obtenga información sobre cómo postular a los concursos: [Gestión Ambiental Local](#), [Protección y Gestión Ambiental Indígena](#), y [Áreas Verdes](#).
- Revise los [resultados de años anteriores](#).

Postulación: **finalizó el 5 de octubre** de 2018.

Resultados: se dieron a conocer el **14 de diciembre de 2018**, a través del [sitio web del Fondo de Protección Ambiental \(FPA\)](#).

¿A quién está dirigido?

Los **organismos postulantes** corresponden a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que estén estrechamente relacionadas con los establecimientos educacionales, tales como:

- Centros de padres y apoderados.
- Clubes deportivos escolares.
- Agrupaciones ambientales, culturales, artísticas, entre otras.

Deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener personalidad jurídica vigente otorgada en Chile.
- Que sus representantes estén legalmente habilitados para celebrar el contrato de transferencia de recursos con el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) y suscribir a nombre de la organización el respectivo pagaré.
- Tener domicilio en la región donde se ejecutará el proyecto.

Los **organismos asociados** corresponden a personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, reconocidas en la legislación chilena.

Con la finalidad de fortalecer la sostenibilidad del proyecto es indispensable que el organismo asociado sea el establecimiento educativo. Adicionalmente, podrá contar con otros organismos asociados, como por ejemplo: municipalidad, gobernación provincial, corporaciones, fundaciones, ONG's, universidades, Institutos Profesionales (IP), Centros de Formación Técnica (CFT), empresas, personas naturales, etc.

El **coordinador del proyecto** debe ser una persona natural remunerada o voluntaria, quien tiene que planificar, organizar y gestionar las actividades asociadas a la iniciativa. Es por este motivo, que debe residir en la región donde se ejecutará el proyecto.

El **apoyo técnico** es el que brindan personas naturales o jurídicas que poseen conocimientos y experiencia en los campos en los que el organismo ejecutor o asociado no se encuentra capacitado, por ejemplo: laborales administrativas, rendición de gastos, etc.

Importante: revise las organizaciones que se excluyen del concurso y los requisitos que deben cumplir los postulantes (ver [punto 8 de las bases del concurso](#)).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Organismos postulantes:

- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la organización. Éste debe estar emitido con una antigüedad máxima de seis meses a la fecha de postulación.
- Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) de la organización o RUT digital emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta RUT provisorio.
- Declaración jurada simple de reconocimiento del establecimiento educacional si el organismo que postula no es el centro de padres y apoderados ([anexo N° 2 de las bases del concurso](#)).

Coordinador:

- Certificado de residencia del coordinador del proyecto, emitido por la junta de vecinos respectiva o declaración jurada simple ([anexo N° 6 de las bases del concurso](#)).

Organismos asociados:

- Carta de compromiso suscrita por el representante legal del establecimiento educativo ([anexo N° 3 de las bases del concurso](#)).

¿Cuál es el costo del trámite?

La postulación no tiene costo.

El proyecto debe contemplar cofinanciamiento correspondiente al 40% del monto solicitado, el que puede ser en dinero, o bienes y servicios.

¿Qué vigencia tiene?

Los proyectos deberán tener una duración mínima de seis meses y no podrán exceder el 30 de noviembre de 2019.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba el RUT de la organización y la contraseña, y haga clic en “ingresar”. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
4. Haga clic en “completar formulario de postulación”.
5. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en “enviar”. (Se generará un código de postulación con el que podrá revisar sus resultados el día de su publicación).
6. Como resultado del trámite, habrá postulado al Fondo de Protección Ambiental (FPA): concurso Escuelas Sustentables.

Importante: los **resultados** se dieron a conocer el **14 de diciembre de 2018**, a través del [sitio web del FPA](#), además se enviará una notificación por correo electrónico a todos los postulantes.



Chile
Atiende

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/55742-fondo-de-proteccion-ambiental-fpa-concurso-escuelas-sustentables>